*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 6 de mayo de 2014.

Autos y Vistos:

Toda vez que el presente incidente se compone de las mismas constancias que integraron la Competencia N° 736.XLIX "Demasi, Francisco s/ estafa", resuelta el día de la fecha, devuélvanse las actuaciones, al Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción n° 9, a sus efectos. Hágase saber al Juzgado de Garantías n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, provincia de Buenos Aires.

RICARDO LUIS LORENZETTI

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

JUAN CARLOS MAQUEDA

E. RAUL ZAFFARONI